



MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-PDR-LP-007-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO



CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-PDR-LP-007-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SERVICIOS DEL SURESTE ARAGOM, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE ALBERTO REYES BRITO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-PDR-LP-007-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **19 DE JUNIO DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LO-804003999-E13-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- B. CON FECHA **22 DE JUNIO DE 2018**, EL **"MUNICIPIO"** Y LA **"CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-PDR-LP-007-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES TECHADA EN LA LOCALIDAD EL CHINAL, CARMEN, CAMPECHE"**, UBICADA EN EL CHINAL, CARMEN, CAMPECHE, CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ 1,537,612.37 M.N. (SON UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 37/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 246,017.98 M.N. (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS 98/100 M.N.), OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ 1,783,630.35 M.N. (SON UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 35/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2018 Y CON FECHA DE CONCLUSIÓN EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
- C. MEDIANTE EL OFICIO CSYCO/OB/052-18, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA REALIZÓ LA ENTREGA FORMAL DEL INMUEBLE A LA CONTRATISTA.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJO, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS QUE NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTO DE OBRA; POR LO QUE, A TRAVÉS DEL OFICIO DOP/CSYCO/OB/052-D/18, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2018, SOLICITÓ A LA CONTRATISTA LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU ANALISIS; POR ELLO, A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, LA CONTRATISTA HIZO ENTREGA DE LA TARJETA DE PRECIO UNITARIO PARA SU VALORACIÓN; POSTERIORMENTE Y UNA VEZ ANALIZADAS POR EL ÁREA RESPECTIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA RESIDENCIA DE OBRA INFORMÓ A LA CONTRATISTA LA AUTORIZACIÓN DEL PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO PARA SU EJECUCIÓN MEDIANTE EL OFICIO DOP/CSYCO/OB/052-F/2018, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018.
- E. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCREMENTO Y DECREMENTO), CANCELACIÓN E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE OBRA, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-PDR-LP-007-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

- A. **EL LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.
- B. LOS TRABAJOS A REALIZARSE SON CON BASE AL OFICIOS DE APROBACIÓN APR-GGE-SHCP-R23-PDR-30010E002-7190-1/2018 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018, AL CONVENIO DEL EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, EN EL RENGLÓN DE DESARROLLO REGIONAL; REFERENTE AL PROGRAMA DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR), SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ACUERDO NO. 226 DONDE EL H. CABILDO MUNICIPAL, APRUEBA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2018 PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN, OFICIO TM/1113/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018 DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN APRO-M-PDR-2018-003002, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018.
- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PRESENTADO POR EL **ING. NESTOR MONTIEL MACARIO**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES: SL 02 18/003002

LA CONTRATISTA DECLARA QUE:

1. LA EMPRESA **SERVICIOS DEL SURESTE ARAGOM, S.A. DE C.V.**, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 83**, DE FECHA **29 DE JUNIO DE 2015**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ CESÁREO CHI COBOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **9**, DE LA CIUDAD **DEL CARMEN, CAMPECHE**.
2. EL **C. JORGE ALBERTO REYES BRITO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS DEL SURESTE ARAGOM, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 83**, DE FECHA **29 DE JUNIO DE 2015**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ CESÁREO CHI COBOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **9**, DE LA CIUDAD **DEL CARMEN, CAMPECHE**; MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.
3. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-PDR-LP-007-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



LAS PARTES DECLARAN:

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO), CANCELACIÓN E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA, SIN MODIFICAR EL MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **CANCELAR** LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **020316, 060894, 120502, 124106, 121101, 121110 Y 200244**, LOS CUALES IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ **72,503.02 M.N. (SON SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 02/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **INCREMENTAR** EL VOLÚMEN DEL CONCEPTO DE OBRA CON NÚMERO DE CLAVE **081037**, EL CUAL IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ **863.44 M.N. (SON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **DECREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **041654, 070125, 060883, 124009 Y 120625**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **14,741.87 M.N. (SON CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 87/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **INCLUIR** LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **PUEXT01, PUEXT02 Y PUEXT03** LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **86,381.45 M.N. (SON OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 45/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN NO MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO, CONSTITUYÉNDOSE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 01), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

OCTAVA.- EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-PDR-LP-007-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS 03 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ELABORÓ: ING. NESTOR MONTIEL MACARIO / RESIDENTE DE OBRA

REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**POR EL "CONTRATISTA"
SERVICIOS DEL SURESTE ARAGOM,
S.A. DE C.V.**

**C. JORGE ALBERTO REYES BRITO
ADMINISTRADOR ÚNICO**

**POR EL "MUNICIPIO"
DE CARMEN, CAMPECHE**

**LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL**